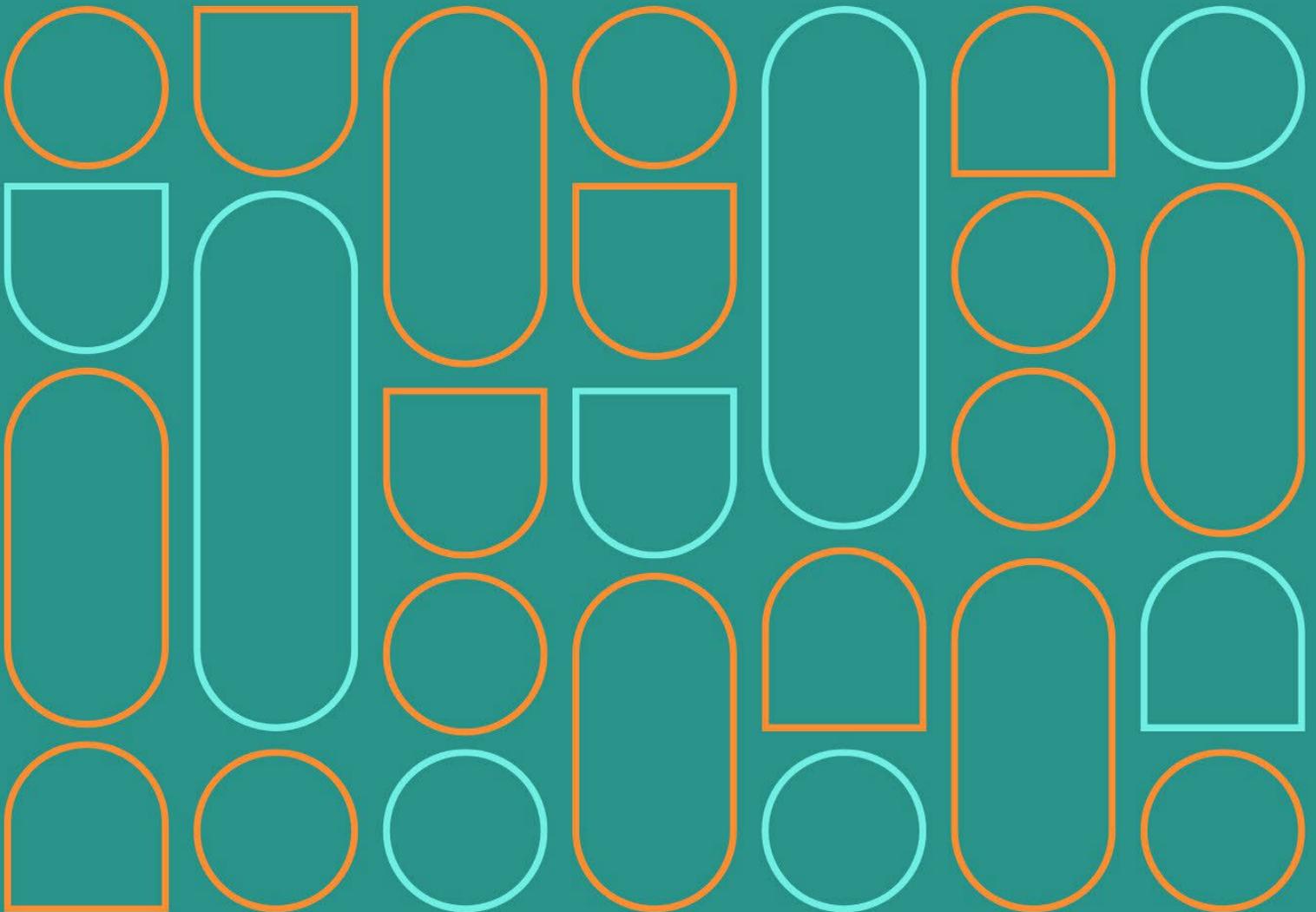




Justicia digital, ¡ya!

Un llamado a la acción hacia la CMSI+20 y más allá

Abril de 2025



[El Foro Global de Justicia Digital](#) (GDJF en su sigla en inglés) es una coalición dinámica de organizaciones de la sociedad civil de todo el Sur Global y sus aliados en el Norte Global que se han comprometido a devolver el poder digital a todos los pueblos. A través de una acción múltiple basada en una perspectiva de justicia estructural, el Foro quiere hacer realidad la visión de un orden digital internacional equitativo, justo y orientado al desarrollo.

Veinte años después de la conclusión de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI), nos encontramos en un momento de "ahora o nunca". La visión de un orden digital centrado en las personas, inclusivo y orientado al desarrollo nunca ha parecido tan difícil de alcanzar, y sin embargo nunca ha sido tan urgente reivindicarla. El nuevo orden digital dictado por la codicia corporativa y el control estatal está muy lejos de los ideales de la CMSI (vea en [el Comunicado de Johannesburgo de la GDJF](#) nuestro análisis sobre lo que está mal en el statu quo). El armamentismo de los datos y la inteligencia artificial (IA) ya se ha traducido en precariedad laboral generalizada, desinformación, crímenes de guerra, aumento de la catástrofe climática y mucho más. Nuestra autonomía, capacidad de acción humanidad compartida y bienestar planetario están en peligro.

Necesitamos justicia digital, ¡ya! Tenemos que recuperar el paradigma tecnológico.

Nuestros valores:

- Derechos humanos y libertades para el florecimiento humano
- Sociedades igualitarias basadas en la democracia, la justicia distributiva y la justicia social
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Solidaridad internacional
- Pluralismo cultural
- Responsabilidad compartida para aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación para el bien común
- Desarrollo de la autonomía de las personas
- Respeto de los derechos de la naturaleza y justicia climática
- No alineación digital¹

Nuestras exigencias:

La justicia digital global es el principio fundamental de la cooperación digital global. Los mecanismos de aplicación de la CMSI y los procesos institucionales emergentes sobre la gobernanza de los datos y la inteligencia artificial deben hacer realidad la justicia digital. Se necesita una visión a largo plazo para recuperar la promesa de lo digital.

¹ La libertad de todos los países para tomar decisiones tecnológicas y de innovación de forma independiente y en consonancia con sus intereses y aspiraciones, sin alinearse formalmente con ninguna gran potencia digital ni en contra de ella.

Nuestros esfuerzos tienen que dar pasos firmes y rápidos hacia lo siguiente:

Agenda 1. Derechos humanos adecuados al paradigma digital

1.1. Los derechos digitales son derechos humanos. Los sistemas jurídicos que protegen y promueven los derechos –tanto individuales como colectivos– deben adecuarse a nuestra condición digital. No hay derecho a la participación pública sin derecho a pertenecer a la esfera pública digital; no hay derecho a la privacidad sin derecho a la representación consensuada; no hay derecho al conocimiento sin derechos epistémicos de las comunidades a innovar a partir de sus recursos de datos compartidos; y no hay derecho a la igualdad sin transparencia algorítmica. Deben definirse las funciones y responsabilidades respectivas de los agentes estatales y no estatales en la defensa de estos derechos.

1.2. Un marco de gobernanza internacional para los bienes comunes de la comunicación mundial debe basarse en un "derecho a la comunicación para todos" que ataque el corazón del tecnofascismo y sus escalofriantes efectos.

1.3. El Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre Empresas Transnacionales, actualmente en negociación, necesita disposiciones específicas sobre la responsabilidad de las empresas por los daños sociales de las innovaciones en materia de datos e IA.

Agenda 2. Internet como patrimonio mundial de la comunicación

2.1. Internet es un poderoso facilitador de los derechos humanos y las libertades. Reducir la brecha digital exige un acceso ininterrumpido, significativo, asequible y universal a internet para todos, de manera que se promueva la equidad y el bienestar en lugar de una integración forzada.

2.2. Los medios sociales dominantes, basados en la publicidad espía y la maximización algorítmica de los beneficios a cualquier precio, han viciado la serendipia, la comunidad y el potencial emancipador de Internet. Los jardines amurallados de Internet deben dejar paso a un ágora comunicativa transnacional inclusiva, pluralista, descentralizada y vibrante.

Agenda 3. Un orden económico internacional justo basado en el principio de no alineación digital

3.1. La paz sostenible no es negociable en el paradigma emergente de la IA. La carrera armamentística de la IA debe terminar inmediatamente. Las tecnologías de IA de doble uso y su comercio internacional deben someterse a una evaluación de riesgos rigurosa, independiente y ex ante por parte del Grupo Científico Internacional sobre IA, y ser objeto de una supervisión continua. La industrialización digital necesita vías autóctonas, no encerrarse en un bloque tecnológico u otro. La soberanía de la infraestructura pública digital y la capacidad local de IA son vitales para las economías regenerativas, y exigen una financiación pública internacional específica.

3.2. La Década Internacional de Datos propuesta (2025-35) debe basarse en la solidaridad internacional en materia de datos. Los recursos de datos son un bien común de la sociedad que no puede tratarse como un recurso "libre para todos" que puedan extraer las empresas digitales dominantes. Un futuro digital internacional de confianza depende de que los flujos de datos transfronterizos se rijan por dividendos de innovación equitativos. Las comunidades a las que pertenecen los datos tienen derecho a decidir qué datos deben fluir, a quién, en qué medida y con qué fines.

3.3. Es urgente reformar los regímenes de comercio digital, fiscalidad y propiedad intelectual (PI) que afianzan la desigualdad entre países. Los acuerdos de comercio digital no pueden arrebatar a los gobiernos el espacio político para regular las empresas transnacionales en su economía nacional, ni erosionar la autoridad reguladora para prevenir los daños causados por los datos y la IA. Los regímenes fiscales deben revisarse para hacer frente a las nuevas formas de flujos financieros ilícitos en las operaciones virtuales -facturación indebida, precios de transferencia abusivos y prácticas de erosión de la base imponible y traslado de beneficios- que socavan las bases fiscales de la infraestructura de asistencia social en el Sur Global. Los regímenes de propiedad intelectual no pueden conducir al cercamiento del conocimiento público y a la colonización de las culturas por parte de empresas poderosas y sus opacos modelos de inteligencia artificial.

Agenda 4. Una transición digital sostenible que salvaguarde los derechos humanos de las generaciones futuras

4.1. La justicia ecológica es un principio central para el diseño de los sistemas de innovación digital. Las políticas y normas deben rechazar el "lavado verde", eliminar los daños ecológicos y las desigualdades en las cadenas de valor digitales controladas por las empresas, y exigir modelos de negocio en los productos y servicios digitales acordes con el derecho a un medio ambiente limpio, sano, equitativo y sostenible.

4.2. El "principio de precaución" de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo debe guiar la elaboración de políticas y hojas de ruta nacionales en materia de datos e IA. El derecho del público a acceder a la información y participar en las decisiones sobre innovación digital, similar al derecho consagrado en el Convenio de Aarhus sobre cuestiones medioambientales, es fundamental.

4.3. Los derechos humanos y las aspiraciones de jóvenes, especialmente los del Sur Global, son vitales para construir futuros digitales justos. La equidad intra e intergeneracional requiere una participación significativa de los jóvenes en la configuración del mundo digital que heredarán. La Declaración sobre las Generaciones Futuras debe ser respetada por los agentes estatales y no estatales para garantizar un futuro digital justo y sostenible.

Nuestro llamamiento inmediato a la acción en la revisión de la CMSI+20:

Pedimos que se redoblen los esfuerzos en el marco de las Líneas de Acción de la CMSI sobre la base de la cooperación internacional y la colaboración entre todas las partes interesadas.

Para hacer realidad la visión de la CMSI, las Líneas de Acción deben ampliarse de la siguiente manera:

- **Línea de acción C1:** Normas comunes para los bienes públicos digitales que hagan hincapié en la propiedad y el control democráticos, y en la gobernanza transparente y responsable de la infraestructura pública digital.
- **Línea de acción C2:** Acceso universal a una conectividad significativa, y medidas para dismantlar los jardines amurallados de los servicios de plataformas privadas, promover arquitecturas de plataformas interoperables para permitir la competencia en el mercado, abordar la fragmentación de las normas de red y fomentar el desarrollo de tecnologías múltiples y diversas.
- **Línea de acción C3:** Medidas para proteger el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, y hacer frente a los riesgos para la integridad democrática, especialmente la desinformación, la incitación al odio y la ciberviolencia de género, derivados de algoritmos que se han vuelto deshonestos.
- **Línea de actuación C4:** Educación digital pública crítica y transformadora y alfabetización cívica para la era de la vida pública algoritmizada, e inversión en recursos humanos para la participación de todos en la sociedad y la economía digitales.
- **Línea de acción C5:** Acuerdo mundial para poner fin a la militarización y el armamentismo de las cibertecnologías y la IA.
- **Línea de actuación C6:** Un enfoque integrado que reconozca las continuidades entre las políticas públicas relacionadas con Internet y la gobernanza de los datos y la IA.
- **Línea de acción C7:** Una sólida agenda de "datos para el desarrollo" que explore el intercambio de datos apropiado y basado en normas a nivel mundial, regional y nacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Línea de acción C8:** Marcos de gobernanza para el desarrollo de la IA generativa que protejan la soberanía del conocimiento de las comunidades indígenas y garanticen una cultura de ciencia e innovación abierta que beneficie a toda la humanidad.
- **Línea de actuación C9:** Derecho a comunicarse en los medios sociales y en entornos inmersivos de internet.
- **Línea de actuación C10:** Puntos de referencia sobre derechos humanos digitales y orientaciones sobre diligencia debida para las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos y medio ambiente en las cadenas de valor digitales.
- **Línea de actuación C11:** Eliminación de los obstáculos a una cooperación internacional eficaz en materia de datos e inteligencia artificial. En concreto, la falta de flexibilidad de los regímenes de propiedad intelectual en las cadenas de valor de la inteligencia artificial, y las cláusulas restrictivas de los acuerdos comerciales digitales, la asfixia de las opciones de política industrial digital de los países en desarrollo en la economía de los datos, y la falta de potencia de cálculo en el mundo mayoritario.
- Una nueva línea de acción sobre igualdad de género en la sociedad digital para la integración transversal del género en el plan de acción.